

LACTEOS MONTUFAR PIC "MONTUSANLAC S.A."

Panamericana Norte Km 55 - Sector Tesalia
RUC : 0491515899001 - FONO : 062292456

San Gabriel, Mayo 2 del 2016

INFORME DEL COMISARIO, A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE LACTEOS MONTUAR PIC - MONTUSANLAC S.A,

EJERCICIO ECONÓMICO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2.015

Señores Accionistas:

Quiero expresar un cordial saludo a usted Señora Rosa Alba Canchala, presidenta de nuestra Compañía, a usted Ing. Gabriela Lugo, Gerente General de la misma y a ustedes compañeros accionistas reunidos en esta Junta General de Accionistas de acuerdo a la convocatoria realizada.

En cumplimiento a las disposiciones y nombramiento otorgado por la Compañía, la Junta General de Accionista resuelve nombrarme como Comisario por un período de un año y se enmarca a las disposiciones de los Estatutos Internos de nuestra Compañía según el Art. 25, que manifiesta que la Junta General de Accionistas, elegirá un comisario y de acuerdo a los Arts. 276.- Nombramiento y duración de los comisarios; Art. 279.- Atribuciones y Obligaciones de los Comisarios; Art. 281.- Responsabilidad individual de los comisarios, me permito presentar el siguiente informe para conocimiento de la Junta General de Accionistas y contiene los siguientes puntos

1. ANTECEDENTES

Cumplimiento de normas legales, estatutarias y reglamentarias:

- a) Según escritura del ocho de enero del 2015 en la Notaria Primera del Cantón Montúfar del Dr. Raúl Palacios Bejarano, se eleva a escritura pública el contrato de Constitución de la compañía de Lácteos Montúfar PIC – MONTUSANLAC S.A, por lo que los directivos sin han dado cumplimiento con sus obligaciones en apego a las normas legales, estatutarias y de acuerdo a las disposiciones y resoluciones de la Junta General de Accionistas en sus diferentes sesiones realizadas durante el año 2.015.
- b) Los controles internos: administrativos y contables han cumplido de acuerdo a la ley de Compañías en su Art. 291, los mismos que están razonablemente aceptables con apego a las leyes vigentes del estado ecuatoriano.
- c) El Gerente de la Compañía presento su colaboración para el cumplimiento de mis funciones en calidad de Comisario, como lo dispone el Artículo 279 numeral 4 de la Ley de Compañías y Art. 27.- Aprobación de Balance.- que manifiesta que no podrá ser aprobado ningún balance sin previo informe del Comisario

2. Exposición de cifras en estados financieros, registros de contabilidad y aplicación de principios de contabilidad de aceptación general.

- a) Los valores mostrados en los estados financieros, por el período correspondiente al ejercicio económico del 2015, según su presentación, se describen que están en forma razonable y cumpliendo las normas de contabilidad vigentes y controles internos de la empresa.
- b) Según el estado re resultados del ejercicio económico 2015, tenemos los siguientes valores

LACTEOS MONTUFAR PIC "MONTUSANLAC S.A."

Panamericana Norte Km 55 - Sector Tesalia
RUC : 0491515899001 - FONO : 062292456

INGRESOS	51.406.77
-----------------	------------------

Aportes Accionistas	6.212.22
Venta de mercadería	45.194.55

EGRESOS	20.412.74
----------------	------------------

Costos de Fabricación	3.939.11
Gastos Administrativos	6.981.44
Gastos Operativos	9.383.40
Gastos Financieros	108.79

PERDIDA DEL EJERCICIO	13.183.97
------------------------------	------------------

b. El plan de cuentas ha sido elaborado con apego a las disposiciones legales vigentes y aplicando los principios de contabilidad de aceptación general en los sistemas Contables que tiene la Compañía

3. Disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías

En aplicación a las disposiciones de la compañía durante el ejercicio económico de 2015, se ha cumplido las disposiciones constantes en el Art.279 de la Ley de Compañías, referente a las atribuciones y obligaciones de los comisarios; destacándose que la Compañía, proporcionó todas las facilidades para la consecución de mi trabajo, poniendo a mi disposición los Libros Sociales, Registros Contables, Estados Financieros y Anexos y la totalidad de la documentación sustentatoria o de respaldo, por el ejercicio económico del 2015 y Art. 291 de la Ley de Compañías, referente al Informe de los Comisarios para los Administradores

Este es el informe de actividades realizado por mi persona en calidad de Comisario, aspirando haber cumplido con la labor encomendada durante este periodo del 2015, agradeciendo la confianza depositada por ustedes compañeros directivos de la presente administración.

Gracias por su atención


Sr. Marco Onco Puentestar
Comisario Lácteos Montúfar PIC